

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE NOVIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>									
	78,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	78,10		15-11-918	481,00	Banco de España.....	500			482,50
15-11-918	76,9	» E, de 25.000 » »	76,35		15-11-918	292,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
15-11-918	76,75	» D, de 12.500 » »	76,75		8-11-918	242,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
15-11-918	77,50	» C, de 5.000 » »	77,75, 78,00 y 77,85		28-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	250			
	77,25	» B, de 2.500 » »	77,75, 78,00 y 77,85		14-11-918	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		288,00
15-11-918	77,50	» A, de 500 » »	77,75, 78,00 y 77,85		15-11-918	126,00	Banco Español de Crédito.....	250			125,00
15-11-918	77,00	» H, de 200 » »	77,25		14-11-918	301,00	Unión Española de Explosivos..	100			302,00
15-11-918	77,00	» G, de 100 » »	77,25		15-11-918	94,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
	77,25	En diferentes series.....				38,90	carera España.. } Ordinarias..	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			17-10-918	465,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Metropolitano.)</i>			4 5 918	117,00	La Papelera Española.....	500			
	87,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales...	87,60		16-10-918	123,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
	87,00	» E, de 12.000 » »	86,30				C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
15-11-918	87,00	» D, de 6.000 » »	87,00 y 86,80		21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
15-11-918	87,00	» C, de 4.000 » »			15-11-918	358,08	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			369 ptas. ac.
15-11-918	87,00	» B, de 2.000 » »	86,30		14-11-918	356,00	Idem Norte de España.....	475			382 ptas. ac.
15-11-918	87,00	» A, de 1.000 » »	87,00 y 86,80			355,60	B. Español del Río de la Plata.				
15-11-918	89,00	» H, de 200 » »					<b>OBBLIGACIONES</b>		Interés anual		
15-11-918	89,00	» G, de 100 » »						Por 100.			
15-11-918	87,00	En diferentes series.....			15-11-918	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			96,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			15-11-918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			106,00
15-11-918	87,00	Serie E, de 26.000 pesetas nominales...	84,25		7-11-918	89,50	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4		
9-11-918	86,00	» D, de 12.500 » »	84,25		19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500			
15-11-918	87,00	» C, de 6.000 » »	84,25		5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
15-11-918	84,00	» B, de 2.800 » »	84,25		13-11-918	101,25	F. C. M. Z. A., Yalla-	500	5		88,25
15-11-918	84,00	» A, de 500 » »	84,25		18-10-918	89,50	dolid a Ariza.....	500	4 1/2		80,25
15-11-918	84,00	En diferentes series.....	84,25		21-9-918	81,75	» B.	500	4		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			25-10-918	66,00	» C.	500			
15-11-918	94,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...			2-11-918	62,50	1.ª serie.	500			
15-11-918	94,50	» E, de 26.000 » »			14-10-918	62,50	Idem Norte de España.	500			
15-11-918	94,50	» D, de 12.500 » »	94,50		14-11-918	61,50	na. Emisión 37 Ene-	500			
15-11-918	94,50	» C, de 6.000 » »	94,00 y 50				ro 1905.....	500			
15-11-918	94,50	» B, de 2.500 » »	94,50, 60 y 50				2.ª serie.	500			
15-11-918	85,80	» A, de 500 » »	94,50				3.ª serie.	500			
15-11-918	84,50	En diferentes series.....					4.ª serie.	500			
		<b>OBBLIGACIONES DEL MISMO</b>			14-11-918	76,00	Ayuntamiento de Madrid.				
		<b>Serie A, de 500 pesetas a 4,50 por 100.</b>			7-11-918	94,00	Obligaciones.....	500			
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			12-11-918	96,00	Idem por resultas.....	500			
15-11-918	102,00	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	102,15 y 50				Idem para pago de expropiacio-	500			
15-11-918	102,00	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,50		14-11-918	95,00	nes en el interior.....	500			
							Cédulas para Idem de Id. en el	500			95,00
							ensanche.....				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	357,300
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	70,500
5 por 100 amortizable.....	82,500
Acciones del Banco de España.....	5,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,500
Azucareras.—Preferentes.....	5,000
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**  
FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	625,000
Cambio medio.....	92,760
Billetes.....	
Cambio medio.....	

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, a la vista, cheque.....	15,000
Cambio medio.....	24,014
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Bolsa de Madrid.—Núm. 921 17 Noviembre 1918 Bolsa Km. E.—Pág. 559

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

BOLETIN GENERAL DEL TIEMPO  
del día 15 de Noviembre de 1918

Presiones altas, formando un área de alta sobre la Península, pero va perdiendo importancia, y el tiempo también pierde brillo.

En España se cubre el cielo de nubes bajas apenas fueron de im-

portancia, por todas partes los vientos son de dirección variable y la tempe-

ratura se mantiene suave, no habiéndose registrado aún ninguna helada.

La máxima de ayer fue de 22 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Burgos.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiene á empeorar el tiempo en las costas de Galicia y Portugal.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 15 de Noviembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Temperatura	Humedad	Suma de radiación	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
			Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
703.9	9,5	85	Calma...	0 = Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,8
703.0	8,8	81	SE.....	0 = Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima á la idem..... 3,4
702.2	9,4	86	ENE.....	1 = Ventolinas.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 23,2
701.5	12,2	67	ENE.....	0 = Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 7,5
688.9	12,4	66	SE.....	1 = Ventolinas.....	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 85
689.9	10,4	84	NE.....	1 = Idem.....	»	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Estado Mayor Central.

Se subasta para la construcción de edificios de destino á este Ministerio anunciada el día 9 del corriente mes, y que se celebrará hasta nuevo aviso por el día 6 del mismo, se celebrará el día 23, á las doce de la mañana, en sujeción al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 17 de Octubre último, debiendo presentarse las proposiciones en este Negociado antes de la hora del día anterior.

El día 16 de Noviembre de 1918.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—El General Jefe de la Sección, Juan B. Aznar. S—408

### Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 16 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha acordado el día 25 del presente mes, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente y muros de El Cuervo, en los kilómetros 603 y 604 de la carretera de Madrid á Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 250.000,00.

La subasta se celebrará en los términos prescritos por la Instrucción de 19 de Agosto de 1918, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en el edificio de Obras Públicas, calle de Compañía, número 7, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á once.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las pro-

vincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 20 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación del puente y muros de El Cuervo, en los kilómetros 603 y 604 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación del puente y muros de El Cuervo, en los kilómetros 603 y 604 de la carretera de Madrid á Cádiz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la lana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 11 de Noviembre de 1918.—El Gobernador, José Bono.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1014

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de El Bollo.

D. Antonio Enríquez Escuredo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de El Bollo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente á los años 1915, 1916 y 1917 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los dueños a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Dueños que se citan.*

**CARRACEDO**

- Antonio Domínguez, 23,96 pesetas.
- José Rodríguez de Espino, 19,55.
- José Manuel Estévez de Serrafín, 30,50
- José Benito Pérez León, 33,21.
- Manuel Macías Prados, 28,28.
- Matías Carracedo, 31,19.
- Manuel Porto Martínez, 30,54.
- Francisco Pérez Pérez, 6,52.
- José Rodríguez Rodríguez, 9,14.
- Juan Rodríguez de Ignacio, 10,41.
- Herederos de Juan Saavedra, 6,09.
- Manuel Rodríguez, 11,73.
- Antonio Rodríguez Farfías, 3,27.
- Antonio Bruiños, 1,30.
- Carmen Fernández Fernández, 1,30.
- Casiano Vázquez Fernández, 3,90.
- Herederos de Ignacio Saavedra, 6,52.
- León Domínguez Yáñez, 5,22.
- María Rosendo ó Catalina Fernández, 9,04 pesetas.
- Manuel Domínguez Prados, 3,91.
- Marta Ramos, 2,60.
- Miguel Vázquez Fernández, 5,88.
- Nicolás Barrio, 1,95.
- Pedro García ó Bibiana Vázquez, 5,85.
- Santiago García Farfías, 8,44.

**SANTIPEDE**

- Anacleto Rodríguez (Párroco), 48,24 pesetas.
- Domingo Mateo Gómez, 1,30.
- Herederos de Rosa Pérez, 2,39.

**TABAROA-RDRISO**

- Baltasar Couso, 4,34 pesetas.
- Antonio Lorenzo ó Francisco Vázquez, 3,91 pesetas.
- Herederos de Tomás Prieto ó Gabriela, 7,17 pesetas.
- Idelfonso Fernández, 3,90.
- Santos Fernández, 1,52.
- Teresa Lameiro, 0,66.

**SAN FIZ**

- Agustín Vega, 9,14 pesetas.
- Angel Pérez, 4,56.
- Agustín López, 0,66.
- Benito Rodríguez González, 4,56.
- Marta Blanco, 1,30.
- Carlos Fernández, 2,60.
- Catalina Fernández, 3,25.
- Dominga Escuredo, 1,30.
- Manuel González, 7,81.
- Miguel López, 4,53.
- Manuel Pérez, 3,27.
- Pascual Pérez, 1,96.
- Ramón Vega V., 3,27.

**BAÑOS**

- Domingo Sotofo, 12,15 pesetas.
- Juan M. Domínguez Canelas, 7,38.
- Lucas García, 29,96.
- Felipe Domínguez Couso, 10,42.
- José Losada, 11,74.
- Sebastián Cotarelo, 11,07.
- Angel Alonso, 5,87.
- Angel Vázquez, 5,22.
- Herederos de Francisco Alvarez, 1,30.
- José Blanco, 6,52.
- Luis Pérez, 8,46.
- Nicolás Rodríguez Couso, 8,45.
- Simón García, 7,82.

**SABUGUIDO**

- Domingo Rodríguez Vizeya, 19,64 pesetas.

**CASTROMAO**

- Eladia Fernández, viuda de Vidal, 18,21 pesetas.
- Francisca Rodríguez, viuda de Vidal, 28,65 pesetas.
- Francisco Lorenzo Nurias, 18,83.
- Francisco Vázquez C. ó José Domínguez, 18,89 pesetas.
- Miguel Carracedo, 13,64.
- Santiago Fernández Porto, 9,12.
- Domingo Carracedo, 5,87.
- Domingo Vidal Ojéguiz, 7,33.
- Felipe Martínez Macías, 1,30.
- Ramón Hervada Vázquez, 1,09.
- Francisco Vega Macías, 5,83.
- Juan Carracedo Infançigo, 3,20.
- Juan Bruña, por Isabel, 2,60.
- José Carracedo, por María, 4,56.
- Juan Couso, 1,30.
- Manuel Gómez Rodríguez, 3,90.
- Manuel y Francisco Pérez Ramos, 3,90.
- Manuel Carracedo Carracedo, 3,91.
- Pedro Vidal, 3,48.

**LANALONGA**

- Francisco Fernández, 67,88 pesetas.
- Juan Fernández, 22,16.
- Marcoa Fernández Macías, 18,89.
- Carlos Fernández, 11,07.
- Dolores Lorenzo, 11,73.
- Francisco Arias, 10,04.
- Herederos de Hermida, 11,73.
- Juan Cid, 17,53.
- José García Carballo, 13,04.
- Miguel Carriés Anta, 4,36.
- Miguel Anta, 11,72.
- Domingo Barrio, 6,52.
- Francisco Prada, 6,22.
- Felipe Carracedo, 3,90.
- Francisco Escuredo Sacristán, 6,52.
- Santiago Fernández (Párroco), 7,32.

**SEGOANE**

- Francisco Blanco, 24,10 pesetas.
- Francisco Espino Couso, 7,60.
- José Fernández, 24,51.
- Plácido Blanco, 32,55.
- José Prieto de Lucas, 3,91.
- Antonio Fernández, 2,61.
- Antonio Alberto, 1,52.
- Francisco Prieto Secano, 1,60.
- Francisco Anta, 1,52.
- Francisco Pérez Vázquez, 1,52.
- Manuel Pérez Blanco, 10,41.
- Toribio Prieto, 9,12.
- Antonio Pérez, 2,60.
- Antonio Rodríguez, 3,27.
- El mismo, 3,91.
- Agustín Carballo, 6,53.
- José Parado, 5,31.
- Joaquín Prieto, 3,90.
- José Rubio, 7,17.
- Santiago Macías, 2,60.
- Tomás Pérez, 1,30.

**VILABOIA**

- Fernando Mariño Murias, 29,96 pesetas.
- Serafín Macías, 23,45.
- Francisco Martínez Macías, 9,12.
- Angel Rodríguez Couso, 2,60.
- Bernardo María Vega, 5,22.

**PORTOMOURISCO**

- Gabriel Carracedo, 21,09 pesetas.
- José Domínguez, 3,53.
- Ambrosio Alvarez, 4,56.
- Casimiro Alvarez, 3,04.
- Andrés Farfías, 10,43.
- Ambrosio Blanco, 15,62.
- Casiano Barrio Carracedo, 13,68.
- Herederos de José Benito ó Luisa, 14,68.
- Juan de Dios Fernández, 16,29.
- José Benito Alvarez, 10,42.
- José Arias Canelas, 11,08.

- Lorenzo Alonso Coutas, 10,42.
- Manuel Farfías González, 14,67.
- José Fernández Graña, 3,04.
- Manuel Alvarez Graña, 10,41.
- Pedro Farfías Aveleira, 9,78.
- Saturnino Canelas, 14,37.
- Antonio Alvarez Díaz, 2,60.
- Andrés Arias Díaz, 3,27.
- Antonio Fernández Fernández, 3,90.
- Benito Alonso, 3,27.
- Bartolomé Alvarez, 5,22.
- Domingo Arias, 1,30.
- Domingo Rivera, 0,66.
- Domingo Farfías, 6,52.
- Dionisio Aveleira, 6,52.
- Ignacio Fernández, 6,66.
- José Pacheco, 2,60.
- José Farfías de Benito, 2,60.
- Leonardo Farfías González, 1,30.
- Luis Alonso Couto, 5,21.
- Manuel Alonso Alvarez, 3,48.
- Pedro Díaz, 1,30.
- Santiago Blanco, 3,90.
- Javier Farfías Alonso, 0,43.

**VALDÍN**

- Herederos de Pedro González Espino, 26,07 pesetas.
- Anselmo Rodríguez, 6,95.
- José Prieto, 10,42.
- José Arias Pérez, 9,13.
- Juan Pérez Becampo, 6,53.
- Pedro Pérez Couso, 9,56.
- Silvestre Pérez, 11,07.
- Bias Rodríguez, 3,56.
- Francisco Alonso, 2,61.
- José Fernández, por Bernardo, 1,09.
- Pedro Rodríguez, 2,82.
- Domingo Carriés, 5,83.
- Francisco Couso, 3,91.
- Gregorio Baltasar Prieto, 5,87.
- Miguel Félix, 6,52.

**MEDA**

- José González ó su hijo Tomás, 21,61 pesetas.
- Manuel González Escuredo, 10,91.
- Pedro Antón ó Francisco, 22,13.
- Rafael González, 4,12.
- Angel Fernández Vázquez, 12,95.
- Francisco Vázquez Gago, 14,38.
- Matias Gómez Lamerio, 12,35.
- Manuel ó Tirso González, 11,72.
- Mechor González, 11,08.
- Simón Rodríguez ó Manuel, 10,23.
- Agustín López, por Lucas, 6,52.
- Augusta Gómez, 1,30.
- Antonio Fernández Alonso Q. Diego, 6,52.
- Pedro Buina, 4,56.
- José Pérez Cotarelo, 2,61.
- Manuel Rodríguez Quiroga, 1,74.
- Anrela Gómez, 5,86.

**CANDEDA**

- Juan Rodríguez Viscaya, 19,54 pesetas.
- Antonio Fernández Macías, 6,52.
- Manuel Rodríguez Macías, 6,52.

**LA VEGA**

- Juan Carracedo Prada, 24,87 pesetas.
- Manuel Pérez, 19,60.
- Juan Carballo Sotoca, 14,33.
- Juan Domínguez, 11,73.
- Pedro Antón López, 2,33.
- Antonio Prados, 5,87.
- Felipe Martínez María Prada, 3,27.
- Gregorio Pérez, 3,90.
- Herederos de Juan Carracedo ó su hijo, 4,56 pesetas.
- Idem de Felipe Fernández, 7,82.
- Pedro Lameiro, 7,81.

**CORREDO**

- José Manuel Alvarez Pérez, 22,13 pesetas.
- Julian Pérez, 23,16.
- Santiago Rodríguez Barrida, 13,16.
- Francisco Corro Gago, 5,21.
- Herederos de José Carracedo, 3,27.
- María Pérez Martínez ó José, 4,56.

## CURRA

Mería Escuredo de Francisco, 27,25 pesetas.  
Manuel Rodríguez Macías, 12,38.  
Francisco Escuredo, 3,90.  
Francisco Rodríguez Couso, 6,52.

## ALVERGARIA

Pedro López, 11,74 pesetas.  
Aniceto Alvarez Blanco, 17,60.  
Constantino López Sagrario, por su mujer, 9,78.  
Francisco Pérez de Gregorio, 11,73.  
José Diéguez Barrio, 11,42.  
José Blanco, 16,29.  
José Fernández Rosendo, 13,04.  
José Miguel López, 12,39.  
Teresa Barrio, 10,43.  
Ambrosio Lameiro ó herederos, 7,83.  
Antonio Barrio Escuredo, 6,51.  
Amare Fernández, 4,56.  
Herederos de Barbosa Fernández, 3,27.  
Ignacio Vázquez, 5,21.  
José Paradelo, por Ana, 1,30.  
José López, por Antonio ó Tirso González, 5,21.  
Miguel Gago, 1,30.  
Pedro Paradela, 0,66.  
Tomás Rodríguez, por Antonio, 1,98.

## SAN LORENZO

Roque Alvarez, 26,66 pesetas.  
Tomás García, 27,95.  
Aniceto Escuredo Escuredo, 14,56.  
Miguel Alvarez, 4,56.

## PRADOLONGO

Luis García, 3,16 pesetas.  
Manuel García, 3,17.  
Hiliodoro Carrera Domínguez, 3,91.  
Herederos de Luciano Arias, 2,61.  
José Manuel Domínguez Macías, 2,39.  
Pedro ó Manuel Vega, 3,26.  
Cayetano Domínguez ó José Salín, 9,12.  
Domingo Alvarez, 14,34.  
José García Martínez, 11,07.  
María Rodríguez Alvarez, 17,58.  
Miguel Meléndez, 17,04.  
Pedro Macías, 11,38.  
Gregorio Espada Guerra, 5,21.  
Domingo Alonso Salgado, 3,90.  
Herederos de José Blanco, 1,30.  
José Vega ó herederos, 5,87.  
José Fernández, 7,82.  
Nicolás Fernández Yáñez, 1,30.

## JARES

Santos Fernández Escuredo, 26,06 pesetas.  
Gregorio Gómez ó herederos, 14,98.  
Antonio Prieto Fernández, 6,52.  
Diego Bruña, 2,60.  
Pedro Rodríguez, 0,66.

## CERZOS

Antonio Seoane Domínguez, 9,68 pesetas.  
Manuel Ferreiro, 3,69.  
Andrés Carracedo, 4,56.  
Clemente Pérez Rodríguez, por Juan, 2,60 pesetas.  
José Rodríguez, 2,60.  
Juan Rodríguez, 3,60.  
Matías Carracedo Carracedo, 2,60.  
Nicolás Fernández, 5,20.  
Santiago Vega, 4,56.

## SAN MAMED

Andrés Martínez Rodríguez, 11,08 pesetas.  
Santiago Vidueña, 5,65.  
Juan García, 2,39.

## MONES

Tomás Trincado, por María, 13,70 pesetas.  
Tomás Prada, 4,56.  
Constantino Pérez, 0,87.  
Domingo Pérez, 0,87.

Casimira Mancebo, viuda, 2,60.  
Antonio Silva, por Contemplación, 2,18.  
Manuel García Fariñas, 4,56.  
Ricardo Estévez, por Clemente, 4,56.  
Santos ó Miguel Escuredo, 3,80.

## RAMILO

Amaro Pousa, 6,08 pesetas.  
Juan Antonio Domínguez, 7,82.  
Martín Domínguez, 3,04.  
Rafael Alonso, 3,27.

## SANTA CRISTINA

José González González, 4,13 pesetas.  
Antonio Rodríguez ó Pedro Vázquez, 2,61 pesetas.  
Andrés Casares, 1,30.  
Herederos de Ignacio Marroquín, 4,56.  
Leonardo Nogueira López, 1,76.  
Pablo Vázquez González, 3,45.  
Tirso Muñoz ó Domingo Domínguez, 4,56 pesetas.

## PETÍN

Herederos de Domingo Siro, 15,62 pesetas.  
Joaquín Serrano, 11,08.  
Angela Fernández, 5,22.  
Antonio Salgueiro, 3,28.  
Jesús Arias Vila, por Saturnino, 4,56.  
Luis Quiroga, 3,90.  
Bernardo Fernández, 7,17.  
Teodomé González Escudero, 3,04.

## CASTROMARIGO

Antonio Gómez Macías, 8,47 pesetas.  
Herederos de Nicolás García, 6,52.  
Manuel Lameiro Alvarez, 1,95.  
Pedro González, 1,30.  
Pedro Fernández Antón, 5,87.

## CASDENOBRES

Benito Fernández Fernández, 478 pesetas.  
Manuel Pérez ó Manuel Carriba, 16,27.  
Sebastián Alonso (Baños), 10,40.  
Vicente Prieto Meléndez, 16,96.  
Manuel Trincado, 6,25.

## LA RÚA

José Alvarez, por D.<sup>a</sup> María, 15,29 pesetas.  
Tomás Arias Canelas, 13,70.

## VIANA

Joaquina Trincado, 13,04 pesetas.  
Manuel Suárez de Robledo, 9,78.

## VERÍN

Próspero Pérez, 12,38 pesetas.

## SANTA EULALIA

Juan Pérez, 11,08 pesetas.  
Pablo Vega ó herederos, 11,73.  
Ana Fernández, 3,27.  
Jerónimo Fernández, 3,90.  
Herederos de Rafael Blanco, 2,60.  
Idem de Domingo Rodríguez, 5,87.  
Mariana López, 1,96.  
Mariana ó herederos, 4,56.  
Manuel Escuredo, 2,60.  
Miguel Blanco ó herederos, 5,20.  
Narciso Arce, 2,60.  
Rita Pérez, 2,60.  
Fosa Blanco, viuda de Joaquín, 7,30.  
Vicente Domínguez ó Rodríguez, 6,52.

## PRADO

Domingo Barrio, 6,52 pesetas.  
Herederos de Manuel Hordo, 2,60.  
José Carracedo ó Josefa Pérez, 7,82.  
Miguel Carracedo, 2,60.  
Teresa Pérez, 2,60.

## SAN BOMÁN

Eduardo Rodríguez, 1,30 pesetas.  
Josefa Martínez, 0,67.  
Rosendo Rodríguez, 1,30.  
Manuel Arias, 1,30.

## LANGUILLO

Herederos de José Alvarez Blanco, 14,34 pesetas.

## LA PEÑA

Honorato Domínguez, 7,82 pesetas.

## ESPIÑO

Antonio Caseiro Rodríguez, 15,64 pesetas.  
Juan Escuredo, 7,82.

## CABBALLAL

Pedro Blanco, por su mujer, 5,87 pesetas.

## PORTELA

Raimundo Fernández, 0,66 pesetas.  
Pedro González ó Felipe Rodríguez, 6,52.  
Juan Avelania, 1,30.  
José Fernández Rubio, 3,90.

## POMBLOS-COBA

Manuel Suárez, 5,85 pesetas.  
Clemente Yáñez, 1,30.  
Francisco Suárez, 1,09.

## COBELO

Domingo Martínez, 3,27 pesetas.

## SAN MARTÍN QUIROGA

Encarnación Mondela, 3,90 pesetas.

## SANTA MARÍA MUNDI

Feliciano Primo Fernández, 4,56 pesetas.

## FRELJIDO

Francisco López, por su mujer, 5,64 pesetas.

## PENONTA

Francisco González Pérez, 2,60 pesetas.

## GRIJOA

Gerardo Fernández Diéguez, 2,60 pesetas.

## LAROCCO

Gervasio Losada, 3,90 pesetas.  
José Siro Ruiz, 3,04.  
Juan Prieto, 1,94.

## PRADELO

Simón Alvarez, 3,27 pesetas.

## VILLARMEA

Timoteo Fernández, 1,96 pesetas.

## PUENTE

Miguel Antón, 6,52 pesetas.

## MEIJID

Luis López, 7,82 pesetas.

## SEADUR

Herederos de Francisco Prieto, 2,60 pesetas.  
Idem de Francisco Seoane, 4,56.

## ROBLEDO

Herederos de Manuel Mondelo, 2,61 pesetas.

## VALADO

Herederos de Francisco Martínez, 0,66 pesetas.

## SAMPAYO

Javier Moretar, 4,56 pesetas.

## EL BOLLO

Domingo Carracedo ó herederos, 9,14 pesetas.  
Bartolomé ó Vicente Seoane, 2,11.  
Cándido Fernández Méndez, 1,95.  
Cándida Iglesias Campo, 0,66.  
Crisanto Rodríguez Martínez, 1,66.  
Domingo Blanco Prieto, 4,56.  
Francisco Ramos Couso, 0,66.  
Josefa Méndez Campo, 1,31.  
Juana Méndez Espada, 1,95.  
Manuel Pérez de Cristina, 3,90.  
Manuel Hervella Llamebo, 3,90.  
Pascual Trincado, 0,66.  
Pablo Carracedo, 3,48.  
Venancio Iglesias Campo, 1,95.

## CELAVENTE

Agustín Campos Fernández, 12,57 pesetas.  
 Antonio González Incógnito, 13,43.  
 Bernardo Gómez, 9,79.  
 Cipriano ó Francisco Domínguez, 18,88.  
 Francisco Alvarez González, 23,83.  
 Francisco Núñez Calvo, 9,73.  
 José González Rodríguez, 25,69.  
 Ignacio Galván, 4,83.  
 Juan Cortiñas, 14,16.  
 Juan Rodríguez Domínguez Macías, pesetas 22,30.  
 José Alvarez González, 35,41.  
 José Manuel Utrón, 1,73.  
 Josefa González Rodríguez, 3,59.  
 Juan Manuel Rodríguez Castro, 9,13.  
 José Dacortina Campo, 14,88.  
 Manuel Campo Fernández, 5,92.  
 Manuel González Macías, 20,20.  
 Rosa Rodríguez, 21,51.  
 Roque Rodríguez Porto, 9,12.  
 Rosalía Castro de José, 10,43.  
 José María González Alvarez, 4,34.  
 Juan Docampo Fernández, 5.  
 Lucas Méndez Seoane, 5,16.  
 Perfecto Escuredo González, 2,07.  
 Santiago Vázquez López, 5,59.  
 Bernardo Rodríguez Rodríguez, 1,74.  
 Domingo Vázquez Rodríguez, 5,22.  
 Domingo Gómez Rodríguez, 5,22.  
 Domingo Sabín Fernández, 5,86.  
 Francisco González Rodríguez, 0,66.  
 Gabriel González Incógnito, 2,60.  
 José Docampo Rodríguez, 7,17.  
 José Alvarez González, 3,90.  
 Juan Martínez, 5,22.  
 Josefa Acebedo Rodríguez, 1,96.  
 Juan Manuel Vázquez, 1,29.  
 Juan Sabín Fernández, 7,17.  
 Josefa Estévez Santsia, 7,83.  
 José Rodríguez Losada Castellano, 3,18.  
 José Rodríguez Cuco, 2,16.  
 María Iglesias, 1,29.  
 Manuel Alvarez González, 7,83.  
 Manuel Fernández Fernández Fior, 7,83.  
 María Rosa Rodríguez, 3,27.  
 Nicanor Acebedo Rodríguez, 1,29.  
 Pascual Domínguez Méndez, 1,29.  
 Severino Rodríguez por su esposa, 3,48.  
 Teresa Rodríguez, viuda de Lucas, 8,47.  
 José Blanco Rodríguez, 3,91.

## CAGAU

Agustín García Domínguez, 14,97 pesetas.  
 Antonio Cotsado Yáñez, 17,58.  
 Baltasar Fíguez Couso, 3,27.  
 Domingo Domínguez, por Cipriano, 29,26.  
 Francisco Fariñas de Abajo, 53,38.  
 Francisco Rodríguez Pérez, 20,19.  
 Higinio Rodríguez Rodríguez, 13,45.  
 José Fernández Fernández, 29,31.  
 José Pérez García, 41,06.  
 Severo López Prada, 14,12.  
 Teresa López Estévez, 12,39.  
 Joaquín Rodríguez Fernández, 5,87.  
 Manuel y Tomás Fariñas Rodríguez, pesetas 3,91.  
 María López Estévez, 6,51.  
 Pedro Rodríguez Volada, 6,52.  
 Ramón Hervella, 1,29.  
 Sebastián Blanco Arias, 7,17.

## CABELAS

Luis Carracedo García, 3,28 pesetas.  
 Prisca Carracedo, 4,61.

## CILLEROS

Domingo Vizcaya Blanco, 55,52 pesetas.  
 Tomás Domínguez Lameiro, 2,18.

## CHAO DE CASTRO

Bernardo Ferrer Rodríguez, 7,60 pesetas.  
 Ceferino Herrera Bruña, 7,33.  
 Francisco Macías Rodríguez, 0,44.  
 Felipe Prieto Mancebo, 2,21.  
 Jerónimo Rodríguez Anta, 3,27.

Isabel González ó Antero Porto, 1,95.  
 José Domínguez ó Francisco Martínez, 2,19 pesetas.  
 José Manuel Cid, 2,61.  
 Manuel Martínez Hervella, 8,48.  
 Manuel Rodríguez Martínez, 1,95.  
 Miguel Rodríguez Alonso, 0,66.  
 Pascual González Fernández, 1,29.

## CHANDERO

Antonio Rodríguez Blanco, 15,62 pesetas.  
 Juan Vázquez Marroquín, 48,91.  
 Manuel Rodríguez Alvarez, 29,31.  
 Manuel Vizcaya Pérez, 18,90.  
 Antonio Fernández López, 1,86.  
 José María Rodríguez, 8,49.  
 Juan Antonio Fariñas, 2,61.  
 Luisa Alonso Costa, 1,29.  
 Teresa Fernández, 3,04.

## TELJIDO

Juan Manuel Rodríguez Parafelo, 3,04 pesetas.

## FRMITAS

Agripino Yáñez Feijóo, 9,79 pesetas.  
 Barbara Isla Amat, 10,43.  
 Casimiro Gómez Isla, 18,87.  
 Doxgracias Fernández Isla, 9,99.  
 Francisco Hervella Castro, 16,94.  
 Herederos de Santos Alvarez, 30,51.  
 José Manuel Capelán Carracedo, 14,38.  
 Mateo Rodríguez Iglesias, 71,63.  
 Manuel Bernárdez Fernández, 9,12.  
 Pedro Capelán Isla, 13,84.  
 Valerio Isla ó herederos, 12,71.  
 Aurea Bolaño Escuredo, 1,29.  
 Agustín Bolaño, por su padre, 8,48.  
 Herederos de Bartolomé Escuredo Isla, 1,30 pesetas.  
 Calixto Rodríguez Amán, 3,27.  
 Cristina Rodríguez Isla, 2,61.  
 Daniel Iglesias Alvarez, 2,61.  
 Domingo Isla ó Juan Bolaño, 5,22.  
 Domingo García Vázquez, 3,27.  
 Herederos de Domingo López Rodríguez, 2,61 pesetas.  
 Francisco Bernárdez ó herederos, 6,52.  
 Francisco Isla, por María, 0,86.  
 Francisco Robleda, 3,90.  
 Faustino Udaondo, 3,27.  
 Jerónimo Vizcaya ó herederos, 3,27.  
 Indalecio González Escuredo, 5,64.  
 Joaquín Fernández ó herederos, 5,88.  
 José María Bernárdez Iglesias, 7,83.  
 Juan Bolaño García, 1,95.  
 José Arias Soto, 8,49.  
 Juan Manuel Isla, 1,29.  
 Juan Rodríguez Iglesias, 5,22.  
 Luciano Alonso Isla, 5,65.  
 Lucía Isla Rodríguez, 2,83.  
 Manuel Alvarez Rodríguez, 5,22.  
 María Gertrudis González Escuredo, 5,22.  
 María Rey, viuda de Robleda, 5,87.  
 Manuel Isla, 1,29.  
 Manuel Fernández Paz ó herederos, 2,61.  
 Pedro Alonso Isla, 1,74.  
 Rosalía Isla Rodríguez, 1,74.  
 Ramona Fernández Vizcaya, 1,95.  
 Teodoro Vega Isla, 3,04.  
 Tomás ó Angel Fernández, 1,29.  
 Valentín Isla Enriquez, 4,56.

## FORNELOS

Andrés Alonso Ramos, 11,06 pesetas.  
 Gerardo Boán Martínez, 63,33.  
 Inocencio Escuredo, 12,40.  
 José Miguel Alonso Rodríguez, 35,23.  
 Juana Galán García, 12,39.  
 Nicasio González Martínez, 4,46.  
 Francisca Alonso Fernández, 6,52.  
 Jerónimo Rodríguez López, 3,27.  
 Rosa y Generosa Prieto Arias, 6,51.

## JAVA Y CHAODASDONAS

Fernando González, 12,38 pesetas.  
 Luis Gómez Fernández, 11,96.  
 Tomás López, 1,74.  
 Pedro Vizcaya González, 2,83.

## LENTELLAIS

Benita Fernández de Joaquín, 8,69 pesetas.  
 Bernardo Fernández Gómez, 9,13.  
 José María Fernández Fernández, 8,69.  
 Juan Fernández López, 10,53.  
 Manuel Pérez Losada, 2,94.  
 Manuel Fernández Rivera, 12,40.  
 Herederos de Benito, 7,17.  
 Luisa Fernández Rodríguez, 1,29.

## OTARDEPREZOS

Gregorio Prieto López, 3,80 pesetas.  
 José Arias Rodríguez, 2,23.  
 Lorenzo Alvarez Graña, 1,79.  
 Manuel Pérez González, 23,87.  
 Sebastián Cardenia, 4,48.  
 Pedro Murias Calvo, 11,40.  
 Sebastián Rodríguez Rodríguez, 2,61.  
 Bautista Gómez Baibus, 3,04.

## RIGUEIRA

Bernardo Fernández, 6,08 pesetas.  
 Nicolás Blanco Arias, 11,95.  
 Pedro Rodríguez García, 17,59.  
 Santiago Rodríguez Rodríguez Otero, 19,56 pesetas.  
 Antonio Domínguez ó herederos, 2,51.  
 Joaquín Alonso Salvi, 2,19.  
 PARAFELA  
 Manuela Vázquez, viuda de Enrique, 3,90 pesetas.  
 Santos Antón Fernández de Vilaboa, 7,17 pesetas.  
 José Fernández Martínez, 5,10.  
 Francisco Fernández García, 8,43.

## SAN PEDRO

Justo Pérez Vázquez, 7,60 pesetas.  
 Martín Vega Rodríguez, 45,62.

## SEIJO

Herederos de Fidel Fernández Calvo, 3,70 pesetas.  
 Carmen Rodríguez Siro, 19,52.  
 Cipriano Fernández Fernández, 12,21.  
 Francisco Miranda Escuredo, 13,28.  
 Francisco González Rodríguez, 6,73.  
 Jerónimo Fernández Rodríguez, 27,35.  
 Ginés Fernández Rodríguez, 4,34.  
 Ignacio Fernández Prados, 7,81.  
 Juan Francisco Rodríguez Siro, 31,26.  
 José Rodríguez Siro, 12,35.  
 José Yelsa Rodríguez, 8,48.  
 Juan Manuel Miranda, 20,67.  
 Juan Antonio Dacoba, 7,66.  
 Juan Arias, 9,14.  
 Javier Graña Couso ó María Antonia, 13,05 pesetas.  
 José Miguel Fernández González, 16,96.  
 Juan Antonio González, 3,70.  
 Luis Couso Graña ó herederos, 10,43.  
 Manuel González Chso, 26,71.  
 Manuel Yelsa Gómez, 8,47.  
 Manuel González de Benito, 19,55.  
 Miguel Pérez González Patas, 11,08.  
 Vicente Rodríguez Siro, 5,49.  
 Bernardo Miranda Escuredo, 1,52.  
 Cirilo Gudiña, 2,51.  
 Esperanza Yelsa Rodríguez, 0,87.  
 Joaquina Gómez Ulloa, 1,29.  
 Manuel y Antonio Rodríguez, 7,83.  
 Manuela González, viuda de Alonso, 5,64.  
 Rosa Fernández González, 7,17.  
 Ramón Cristino y José González, 7,17.  
 Severina Abeleira, 4,56.  
 Tomás González González, 2,51.  
 Francisco Dacoba Ulloa, 28,44.  
 Antonio Miranda, 1,74.  
 Agustín Fernández Gómez, 2,39.  
 Domingo Arias Macías, 1,95.  
 Julieta Gracia Estévez, 2,17.  
 Joaquina Gómez Fernández, 0,87.

## SAN MARTÍN

Francisco Arias Fernández, 10,74.  
 Isaac Estévez Blanco, 18,88.

Manuel Blanco Fiteira, 8,64.  
 Ana María García, 2,01.  
 Beato Rodríguez Blanco, 9,82.  
 Bernardo Fernández Blanco, 93,38.  
 Bienes de San Jerónimo, 27,18.  
 Encarnación Amada, 4,93.  
 José Benito López Estévez, 86,30.  
 José Diéguez Arias, 18,71.  
 José Álvarez Gómez, 11,9.  
 Juan M. Estévez Domínguez, 19,59.  
 Juan Fernández Estévez, 11,09.  
 Miguel Diéguez Arias, 12,39.  
 Miguel Diéguez, por Sebastián, 11,08.  
 Teresa Álvarez Blanco, 24,50.  
 Antonio Fuentes Alonso, 6,52.  
 José Diéguez Arias, 4,56.  
 Teodora Jacobas, 6,51.  
 Juan Fuentes, 3,27.  
 Domingo Vega Domínguez, 0,66.

SANTA CRUZ

Bernardo Calvo Rodríguez, 9,24 pesetas.  
 Fernando Rodríguez, 32,57.  
 Fernando Alonso Vázquez, 47,19.  
 Herederos de Teresa Rodríguez, 9,12.  
 Nemesio Farfías Rodríguez, 35,69.  
 Antonio Diéguez Arias, 3,28.  
 Antonio Rodríguez Fuentes, 8,48.  
 Crisanto García Vázquez, 5,22.  
 Domingo González Rodríguez, 7,83.  
 Eduardo Salgado, 8,47.  
 Luciano Rodríguez Fernández, 6,51.  
 Lorenzo Fernández García, 8,68.  
 Manuel Fernández García, 5,87.  
 Manuel Rodríguez Fuentes, 2,51.  
 Pedro Fernández García, 5,87.  
 Sebastián Rodríguez Fuentes, 3,27.

TUGA

Domingo Domínguez Benúa, 162,24 pesetas.  
 Gregorio González Álvarez, 12,49.  
 Isabel Huviella Saldaña, 9,12.  
 Herederos de Domingo Alonso Tomás, 5,87 pesetas.  
 Isabel Rodríguez Rodríguez, 2,51.  
 José Fernández Elada, 3,30.  
 Nicasio Vázquez, 7,17.  
 Pascual Rodríguez Barrio, 4,56.  
 Ramón Rodríguez Domínguez, 5,87.

YANDEALTA

Antonio Lorenzo Campo, 2,51 pesetas.  
 Ramón Marroquín Gómez, 13,69.  
 Gregoria Estévez Gago, 11,08.  
 Rosa Rodríguez Rivera, 7,17.  
 Domingo Vázquez Lorenzo, 4,56.  
 Bernardo Lameiro Iglesias, 1,96.  
 Nicolás Lameiro Arias, herederos, 0,66.

VILLASECO

Isidoro Pérez, 12,39 pesetas.  
 Serafín Vázquez Martínez, 16,34.  
 Antonio Vázquez, 0,66.  
 Ángel Bruña y herederos, 3,28.  
 Agustín Marín Martínez, 5,22.  
 Juan y Francisco Rodríguez, 3,56.  
 Juan Paralelo Manobo, 6,52.  
 Josefa Paralelo Domínguez, 6,52.  
 Manuel Rodríguez Gago, 6,52.  
 Mateo Rodríguez Domínguez, 2,51.  
 Pedro Gómez Marín, 3,99.  
 Lucía Manobo, 7,33.  
 Petra Gayoso, por Agustín, 28,01.

VALBUJÁN

Antonio García Martínez, 3,99.  
 El Boña, 24 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Antonio Enriquez. P—5899

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Motilla del Palancar.

D. Vicente Navarro de la Cruz, Recaudador especial de Contribuciones en la provincia de Cuenca y en el pueblo de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Pablo Taréngano Navarro por débitos de ausencia desde el año 1902, he dictado con fecha 25 de Octubre la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pablo Taréngano Navarro los descubiertos que constan en este expediente, procedáse á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en las Casas Consistoriales el día 10 de Diciembre, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor ó acreedor hipotecario, en su caso, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95 de la misma.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intenta son los siguientes:

D. Pablo Taréngano Navarro:  
 Tierra en senda del Costanero, de caber seis celemines cebadales; linda: Saliente, ribazón de las viñas; Mediodía, Miguel García; Poniente, la senda, y Norte, Eugenio Navarro; capitalizada en 225 pesetas; valor para la subasta, 150,01.

Cercado calle Petró, de caber tres celemines y dos tercios cebadales; linda: Saliente, la calle; Mediodía, Pedro Tomás Aparicio; Poniente, Francisco Portillo, y Norte, Juan Antonio Monedero; capitalizada en 320 pesetas; valor para la subasta, 220.

Tierra orial camino Iniesta, de caber seis almudes cebadales; linda: Saliente, Joaquín Redondo; Mediodía, Nicasio Villoros; Poniente, camino, y Norte, herederos de Francisco López; capitalizada en 276 pesetas; valor para la subasta, 184.

Viña camino R. de Madrid, de caber cuatro celemines ó 21 áreas 46 centiáreas; linda: Saliente, Juan Antonio Monedero; Mediodía, Santiago García; Poniente, el mismo, y Norte, camino: capitalizada en 220 pesetas; valor para la subasta, 146,67.

Viña en la Veleta, de caber cuatro celemines ó 21 áreas 46 centiáreas; linda: Saliente, Desiderio Soler; Mediodía, Pilar Jarabo; Poniente, Petra Jarabo y José Navarro, y Norte, Petra Jarabo; capitalizada en 220 pesetas; valor para la subasta, 146,67.

Viña en los Corzos, de dos celemines ó 10 áreas 73 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, Benito Madrigal; Poniente, Manuel Martínez, y Norte, Llecós; capitalizada en 60 pesetas; valor para la subasta, 40.

Oliver en Cuatro Caminos, de caber 15 celemines cebadales; linda: Saliente, Manuel Serrano; Mediodía, herederos de Juan Miguel Escribano; Poniente, olivar de la Virgen, y Norte, Manuel Paños; capitalizada en 120 pesetas; valor para la subasta, 80.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de

la subasta, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 16 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intentan rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si verificado ésto no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Motilla del Palancar, 25 de Octubre de 1918.—El Recaudador, Vicente Navarro. P—6658

Agencia ejecutiva de la zona de Alcalá la Real.

Contribución urbana.—Años de 1911 al tercer trimestre de 1918.

D. Rafael Sousa López, Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda en esta zona de Alcalá la Real.

Hago saber: Que en el expediente que esta Agencia instruye contra el deudor de ignorado paradero Mercedes Sánchez Ibáñez, se ha dictado, con fecha 4 del actual, la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Rafael Pérez de la Cal con respecto á un solar donde existió la casa número 4 de la calle del Rosario, de esta población, por el importe de 150 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar á los cinco días siguientes de la publicación de esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y ante el Notario que le toque en turno de los que figuran en esta ciudad.

Y no conociendo esta Agencia al deudor, y por si tuviera más herederos, pongo el presente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción vigente, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Alcalá la Real, 17 de Octubre de 1918.—El Agente, R. Sousa. P—6594

Sociedad anónima Minera Plomífera de Navalespina.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria de Accionistas convocada por anuncio en la GACETA DE MADRID del 20 de Octubre próximo pasado para el 1.º de Noviembre, se cita nuevamente al mismo objeto para el día 1.º de Diciembre próximo, á las seis de su tarde, en el Hotel Inglés, calle de Echegaray, número 10.

Madrid, 16 de Noviembre de 1918.—El Presidente, José Alcántara Palacios.

X—2330

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Agosto de 1918.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	15.543.152,98	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	31.739.573,20	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	1.723.076,38	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	73.486.954,96	Especial para quebranto en labores	
Labores del extranjero, por su valor en venta..	131.115,10	perjudicadas.....	4.000.000
Labores de comiso.....	160.163,20	Especial para contingencias en el año	
Labores en comisión, por su valor en venta....	6.543.454,25	de 1918.....	9.500.000
Fábricas recibidas del Estado y mejoras ex-		Especial para contingencias de Car-	
traordinarias en las mismas.....	20.450.851,53	tera.....	11.000.000
Nuevas fábricas y depósitos.....	6.037.192,74	Venta de labores.....	181.049.621,84
Costo de las labores vendidas.....	55.490.332,05	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	5.121.232,37
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	14.316.753,39	Diferencia entre el valor en venta y el costo de	
Gastos generales de Administración del Timbre.	2.040.369,93	las labores existentes de propiedad de la	
Gastos generales de Administración del Giro		Compañía.....	49.356.793,25
Mutuo.....	32.449,54	Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en	
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro		comisión.....	6.542.454,25
Público.....	91.766,16	El Tesoro público, por edificios, máquinas y	
Participación de los Inspectores del Timbre en		enseres que constituyen las fábricas reci-	
las multas.....	»	bidas del Estado.....	17.732.668,23
Tesoro público: por entregas á cuenta de su		Productos de la Renta del Timbre.....	72.631.834,95
participación en el producto de la Renta de		Participación de la Compañía en las multas	
Tabacos.....	111.384.015,57	por Timbre.....	2.656,96
Tesoro público: por entregas á cuenta de su		Libranzas del Giro Mutuo.....	458.842,50
participación en el producto de la Renta del		Premio del Giro Mutuo.....	11.251,23
Timbre.....	65.889.501,48	Tesoro público: por su participación en el pro-	
Tesoro público: por entregas á cuenta del pre-		ducto líquido de la Renta de Tabacos.....	109.635.287,41
mio del Giro Mutuo.....	4.963,50	Tesoro público: por su participación en el pro-	
Interés del capital empleado en la explotación		ducto líquido de la Renta del Timbre.....	69.181.533,34
del monopolio del Tabaco.....	1.452.521,55	Tesoro público: por su participación en el pre-	
Varias cuentas.....	179.739.356,21	mio del Giro Mutuo.....	5.625,62
Efectos en cartera.....	39.051.108,40	Banco de España, por créditos especiales.....	18.444.636,09
Depósitos por fianzas en valores.....	14.706.700,00	Cuentas corrientes.....	1.426.320,08
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	237.434,74	Depositantes por fianzas.....	14.716.741,53
Material del Resguardo especial de la Com-		Ganancias y Pérdidas.....	4.121.356,61
pañía.....	214.864,39	Dividendos.....	184.362,73
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	248.697,67	La Caja de Ahorros y Préstamos de los emple-	
Cuentas corrientes.....	»	dos de la Compañía Arrendataria de Ta-	
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cu-		bacos.....	28.705,89
carachero.....	47.350,80	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las	
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las		fábricas.....	»
Fábricas.....	345.623,12	Sobres monederos.....	11.787,25
	641.164.717,13		641.164.717,13

### RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Agosto de 1918.....	181.049.621,84	72.631.834,95
Idem hasta 31 de Agosto de 1917.....	162.674.263,85	68.945.127,27
	18.375.352,99	3.686.707,68

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Redero. — V.º B.º — El Director Gerente, M. Allendesalazar.

R-2320

**Comité Oficial Algodonero.**

Se recuerda que con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 15, relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión fue el día 19.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1918.—  
El Presidente del Comité. X—2324

**Comité Oficial Algodonero.**

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo último, se pone en conocimiento del público que, a partir del día 15 del actual se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, de dieciséis á dieciocho del citado día, des de el resguardo.

Números 1.669 al 1.728 de hilados.

Ídem 3.121 al 3.220 de tejidos.

Ídem 41 al 6.º del ramo de agua, y las declaraciones de reintegro, números 4, 40, 81, 103, 109, 128, 129, 136, 152, 153, 155, 169, 173, 179, 185, 202, 210, 219, 241, 242, 246, 270, 271, 273, 284, 285, 286, 295, 326, 343, 344, 345, 346, 348, 349 y 350, referentes á la restitución del arbitrio sobre manufacturas de algodón exportadas.

Todos los días laborables, excepto los viernes, de once á doce, y de dieciséis á diecisiete, se pagan indistintamente los semanales y las restituciones.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardo que se entregó al recibir la nota semanal ó el duplicado de las declaraciones de exportación.

Barcelona, 13 de Noviembre de 1918.—  
El Presidente del Comité. X—2325

**Compañía de explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.****AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Conforme á las respectivas escrituras de creación de Obligaciones de esta Compañía, el Consejo de Administración ha acordado que el día 25 del corriente mes, á las diez, se proceda en el domicilio social de la misma, Estación de las Delicias, á los sorteos de amortización, correspondientes al ejercicio de 1919, de

Diecisiete noventa Obligaciones, 5 por 100, emisión de 1902.

Ciento cuarenta ídem, 5 por 100, ídem de 1904.

Trescientas veinte ídem, 4 por 100, ídem de 1907.

Ciento sesenta ídem, 5 por 100, ídem de 1914.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.—Por la Comisión ejecutiva: El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma. X—2323

**Crédito Navarro.**

Esta Sociedad expidió en 11 de Junio de 1910 con el número 11.009, á favor de D. Miguel Lacunza, propietario, y doña

Antonia Gódet, usufructuaria, un resguardo de depósito voluntario de valores, importante 1.500 pesetas nominales, consistentes en tres Obligaciones de La Papetera Española, números 14.183 al 85, de 500 pesetas cada una.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Noviembre de 1918.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpán. X—2321

**Sociedad anónima de Los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 20 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Sociedad de Fondistas y Similares, sita en la Plaza de San Ginés, 1 y 2, primero.

**Orden del día.**

El mismo de la primera convocatoria. Madrid, 15 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Silvestre Díaz.—El Secretario, Gabriel Candela. X—2328

**Banco Hipotecario de España.**

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público, que el día 2 de Diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, á la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo á los Estatutos y á los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán á la par, con deducción de los Derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo próximo venidero, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueta. X—2327

**Colegio Notarial de Madrid.****DECANATO**

Habiendo solicitado de este Decanato D. Justino Moya Rodríguez, en concepto de hijo y heredero del Notario que fué de Madrid, D. Francisco Moya y Moya, la devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para el ejercicio de dicho cargo, así como también para la Notaría de Villacañas, de la provincia de Toledo, que anteriormente desempeñó, se hace saber, conforme á lo prevenido en el artículo 86 del Reglamento del No-

tariado, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra dicha fianza han de formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.—El Decano, Antonio Turón y Bosca.

X—2326

**Junta de Fomento de Melilla.**

La Junta de Fomento de Melilla saca á concurso de proposiciones libres la reparación, montaje y puesta en marcha de una grúa eléctrica Titán, de 80 toneladas, caída al mar en el temporal de 14 de Marzo de 1914 y extinguida en el año 1916.

En la Secretaría de dicha entidad se admiten proposiciones, cuyo tipo no podrá exceder de 160.000 pesetas (ciento sesenta mil pesetas), estando de manifiesto en la misma los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que puedan interesar, y además podrán examinar todas las piezas y motores que existen de tal máquina.

El concurso se celebrará el día 25 de Enero de 1919, redactándose las proposiciones con sujeción al siguiente modelo:

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., enterado del anuncio, planos y pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la reparación, montaje y puesta en marcha de una grúa Titán, eléctrica, de 80 toneladas, se comprometo á efectuar dichas operaciones por la cantidad de ... pesetas (en letra), sometiéndome á las condiciones que se detallan en el pliego redactado para este concurso.

(Fecha y firma.)

El Secretario Contador, Emilio Bravo. V.º B.º: El General Presidente, Aizpura. X—2155

**Banco de España.****Santiago.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 7.576, de pesetas nominales 3.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 19 de Junio de 1907 á favor de B. Manuel Iglesias, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 18 de Octubre de 1918.—El Oficial-Secretario, M. Fernández. X—2196